



SALTA, 10 OCT. 1990

Expte. Nº 616/90

VISTO:

La resolución Nº 376-90 y recaída a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Centro Interuniversitario de Desarrollo la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en A 200.000,00, según el siguiente detalle:

- Dos (2) Ejemplares de LAS CIENCIAS SOCIALES EN AMERICA LATINA. Entre la legitimidad y la marginalidad -CINDA- Impreso en Chile -1989- c/u A 100.000,00:..... A200.000,00

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a las siguientes dependencias:

- Uno (1) a Biblioteca Central
- Uno (1) a Biblioteca de la Facultad de Humanidades

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO LEONARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/o. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR